



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

Correo: alcaldiasanantonio@hotmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Antonio por este medio **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que esta Corporación Municipal lleva en el año 2020 a los folios 95 al 103 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA DE SESION NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO.** En el Municipio de San Antonio Departamento de Intibucá al primer día del mes de Septiembre del año 2020. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio siendo las 9:00 am el lugar que ocupa la Alcaldía Municipal. Presidio el señor Alcalde Municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza con la asistencia de los señores regidores Lic. Henrri Javier Lemus Santos, Señor Eddy Aníbal Alvarado Cantarero, Bachiller Rubén Arturo Cedillo Orellana, Profa. Marta Maribel Ramos Ramos, Profa. Lesly Yamileth Zuniga Mendoza, Señor Luis Eduardo Martínez Castro presente la Vice-Alcaldesa Municipal Profa. Xenia Yamileth Cantarero Díaz por lo que se desarrolló la siguiente Agenda: 1-Oracion a Dios 2.-Comprobacion del Quórum 3-Apertura de la sesión 4-Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda 5...6....7...8...9...10...11.-**ACUERDOS Y RESOLUCIONES...**1-La corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado realizar campañas de concientización a la población del municipio a través de las fuerzas vivas como ser seguridad y salud para salvaguardar la vida de los habitantes y evitar la propagación de la pandemia del COVID-19, haciendo énfasis en el uso de mascarilla. 2.- La corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado enviar nota por segunda instancia a la señora Idalia Gómez para que haga acto de presencia en la próxima sesión de corporación en vista de haber presentado manifiesto de oposición a la solicitud de dominio pleno de la Licda. Deisy Marleny Zelaya. 3.- La corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado el avance del 80% en la elaboración del Plan de Emergencia Municipal presentado por el señor Alcalde Municipal. 4.- La corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado autorizar al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), realice pilotaje con el sector de mototaxis y buses interurbanos que operan desde el Casco Urbano y las aldeas de este municipio hasta la ciudad de la Esperanza Intibuca bajo la supervisión, dirección y responsabilidad del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), dentro de las



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

Correo: alcaldiasanantonio@hotmail.com



recomendaciones que en su momento brindo la unidad del COVID-19. De igual forma la vigilancia que se haga al sector de mototaxis y buses interurbanos serán los próximos 15 días y si en el margen de este tiempo existe un brote de contagio el pilotaje autorizado quedara suspendido. 12.-Cierre de la sesión. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión. - Firmando para constancia. -Firma y Sello de la Secretaria Municipal Bach. Lesly Celena Mendoza Alvarado.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....

Y para los fines legales que a los interesados estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en San Antonio Departamento de Intibucá a los dieciocho días del mes de Septiembre del año 2020.



Bach. Lesly Celena Mendoza Alvarado
Secretaria Municipal